

## **Conceptos y definiciones**

### **A. Definiciones sobre informante, vivienda, residencia habitual y hogar**

**Informante:** Debe ser una persona miembro del hogar mayor de 15 años, que conozca suficientemente las características investigadas de todos los otros miembros del hogar. En el caso de la Sección C es conveniente que cada uno dé la información que le corresponde, si se encuentra presente en el momento de la entrevista. No se debe aceptar como informante al servicio doméstico ni al pensionista, los cuales sólo podrán suministrar la información que les corresponde, en el caso de que sean residentes habituales en la vivienda.

**Vivienda:** Es la estructura física que utilizan los seres humanos para dormir, preparar y consumir los alimentos; así como para protegerse de las inclemencias del tiempo. Hay viviendas individuales (alojan a hogares individuales) y viviendas colectivas. Para la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) son objeto de estudio las viviendas individuales.

**Vivienda individual:** es el recinto <sup>1/</sup> separado <sup>2/</sup> e independiente <sup>3/</sup> destinado a alojar a uno o más hogares particulares. También son consideradas como tales, las habitaciones de hoteles, de pensiones y de residencias estudiantiles donde haya residentes habituales. Asimismo, se considera vivienda individual, a la parte de una vivienda colectiva (habitación o recinto) en la que resida habitualmente una persona sola o grupo de personas por razones ajenas al interés específico o necesidad social que justifica la existencia de la vivienda colectiva.

**Vivienda colectiva** es el local, edificio o casa destinado por el gobierno, la empresa privada o por una institución para resolver problemas o necesidades sociales o intereses específicos de alojamiento común.

**Vivienda colectiva:** Es el local, edificio o casa destinado por el gobierno, la empresa privada o por una institución para resolver problemas o necesidades sociales o intereses específicos de alojamiento común.

**Hogar particular :** La persona sola o grupo de personas, con o sin vínculos familiares, que son residentes habituales de la vivienda, que comparten y participan entre sí de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, que llevan una vida en común, que elaboran y/o consumen en común sus alimentos.

Es decir, los criterios de hogar son:

- Personas residentes habituales de la vivienda,
- que comparten y participan de un mismo presupuesto,

---

<sup>1/</sup> Edificación construida, transformada, arreglada o dispuesta para el alojamiento de personas o que, aunque no esté destinada a ese fin, está habitada por personas en el momento de la encuesta.

<sup>2/</sup> Rodeado por paredes y cubierto por un techo.

<sup>3/</sup> Con entradas o accesos directos desde la calle o a través de pasillos, escaleras, patios, corredores, un terreno público o comunal, etc., lo cual no obliga a las personas a pasar por el interior de otras casas para salir o entrar a éste.

- llevan vida en común.

El hogar particular puede residir en la vivienda individual y en viviendas colectivas, pero en el caso de la Encuesta Nacional de Hogares sólo se visitarán las viviendas individuales seleccionadas.

**Número de Hogares en una Vivienda:** Una vivienda puede estar ocupada por uno o más hogares. Se considera que la vivienda está ocupada por un solo hogar cuando todos los residentes habituales de la misma, se unen para compartir y participar entre sí de la formación y utilización de un mismo presupuesto, elaborar y consumir en común sus alimentos. En una vivienda hay tantos hogares como grupos organizados de personas que comparten y participan de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, que elaboran y consumen en común sus alimentos.

**Residente Habitual de la Vivienda:** Es la persona que usualmente vive en la vivienda y que al momento de la entrevista tenga más de seis meses de vivir ahí. No obstante, si la persona tiene menos tiempo de vivir o permanecer en la vivienda, pero tiene intención de quedarse viviendo en ella, o aunque no tenga intención de permanecer en ella por más de seis meses, no vive en otra parte, se le considera como residente habitual de la misma. También se le considera residente habitual de la vivienda a las personas que por razones circunstanciales están ausentes temporalmente de la misma, pero su ausencia no será mayor de seis meses.

Esto significa que los criterios para la determinación de la residencia habitual son:

- Personas en la vivienda:
- Tiene más de seis meses de vivir en la vivienda.
- Tiene seis meses o menos de vivir en la vivienda pero tiene intención de quedarse viviendo en ella, por al menos un período que en total será mayor a seis meses.
- Tiene seis meses o menos de vivir en la vivienda, no tiene intención de quedarse viviendo en ella pero no vive en otra parte.
- 

**Miembro de hogar:** Cada una de las personas que componen el hogar particular, es decir, cada persona residente habitual de la vivienda individual, que participa de la formación y/o utilización de un mismo presupuesto, que elaboran y/o consumen alimentos de una misma “olla”.

**Semana de referencia:** Es la semana inmediatamente anterior a la entrevista (de domingo a sábado). La información que se recopile debe estar referida a esta semana y, en el caso de la identificación del desempleo, el período de referencia se extiende a las cuatro semanas anteriores a la entrevista.

## **B. Sobre quienes integran la fuerza de trabajo**

Las personas integran la fuerza de trabajo si participan o están dispuestas a participar en la producción de bienes y servicios económicos.

Para la Encuesta de Hogares, son **bienes y servicios económicos** los que se obtienen de:

- a. La producción y tratamiento de productos primarios (agricultura, caza, silvicultura, pesca, minas y canteras), siempre y cuando el destino de la producción sea para la venta o el trueque. Puede ser que parte de esa producción sea destinada al consumo del hogar, por el contrario, si toda la producción primaria se destina al autoconsumo del hogar, no se considera como bienes “económicos”.
- b. La producción de todos los otros bienes y servicios, siempre y cuando el destino de la producción sea sólo para la venta, o se destine conjuntamente para la venta y el consumo del hogar. Si toda la producción de otros bienes y servicios se destina al autoconsumo del hogar, no se consideran bienes o servicios “económicos”<sup>1</sup>.

A partir de esta definición se determina la condición de actividad de las personas de 12 años y más, clasificándolas en Fuerza de Trabajo (Población Económicamente Activa) y en Población Económicamente Inactiva, como se presenta en el siguiente esquema.

**Fuerza de trabajo:** Es el conjunto de personas de 15 años y más que durante el período de referencia se encontraban ocupadas o desempleadas.

**Población ocupada:** Son las personas de 15 años y más que realizaron alguna actividad económica al menos durante una hora en la semana de referencia o que, aunque no hubieran trabajado en esa semana, tenían empleo y no lo hicieron temporalmente por razones circunstanciales (enfermedad, vacaciones, paro, beca, daño de equipo, inundación, etcétera).

Con esta definición algunas personas quedan clasificadas como ocupadas aunque ellas mismas consideren que no trabajaron, pero lo importante es que cumplen los criterios.

Así, el ocupado puede presentarse de tres formas:

- Haber trabajado al menos por una hora la semana anterior teniendo un empleo (vinculación con puesto de trabajo o tenencia de un negocio establecido).
- Haber trabajado al menos por una hora la semana anterior sin tener un empleo (trabajos esporádicos, ocasionales, “camarones”).

- No haber trabajado la semana anterior, pero se tiene un empleo y se estuvo ausente por razones circunstanciales y temporales.

**Población desempleada:** Es la población de 15 años o más de edad, que no trabajó y no tenían empleo durante la semana de referencia, está disponible para trabajar de inmediato, o a más tardar en dos semanas y:

- Realizaron gestiones concretas de búsqueda de empleo asalariado o inicio de un empleo independiente en las últimas cuatro semanas, o
- Ya encontraron trabajo (empezaron a trabajar después del periodo de referencia).
- No realizaron gestiones porque consideran que no es posible encontrar trabajo.

**Población fuera de la fuerza de trabajo:** Es el conjunto de personas de 15 años y más, que de acuerdo con las definiciones anteriores no fueron clasificadas como ocupadas ni desocupadas. La población fuera de la fuerza de trabajo puede estar disponible para trabajar de inmediato, pero no buscó empleo porque consideró que existen limitaciones en el mercado para encontrarlo o porque tiene restricciones familiares o personales que le dificultan su incorporación. También dentro de esta población se encuentran las personas que no desean ni están disponibles para trabajar, o están disponibles para otra época del año.

**Posición en el empleo:** se refiere al tipo de relación de producción en el empleo, esto es la posición que las personas trabajadoras tienen en la relación productiva respecto a la forma de utilización de la fuerza de trabajo, en primera instancia, y el control de dichas relaciones de producción, en segunda. Se divide en cuatro grandes grupos: Posición Asalariada (que incluye asalariadas de empresas e instituciones y asalariada de hogar privado); Empleadora, Cuenta propia y Auxiliar sin remuneración.

• **Asalariada:** persona que participa en la actividad económica por cuenta ajena ofreciendo su mano de obra a cambio de una remuneración en dinero o en especie, ya sea para hogares privados o para sector público y privado.

**Asalariada de empresa o institución:** persona que usa su fuerza de trabajo y es remunerada por el trabajo realizado en dinero, en especie o en ambas formas. La remuneración en general es el pago por una unidad de tiempo laborado, pero también se considera las retribuciones que dependen exclusivamente del volumen de producción, del valor de las ventas, un valor total de un bien o servicio prestado, y las ayudas remuneradas a otras personas que no tienen un negocio propio.

**Asalariada de hogar privado:** persona que usa su fuerza de trabajo a cambio de una remuneración en dinero o en especie o en ambas formas, para desarrollar actividades exclusivas de uno o varios hogares

privados. Ni la persona ni el hogar donde presta el servicio constituyen una empresa o unidad económica. Pueden aportar parcialmente capital de trabajo y manifestar relativa autonomía en la venta del servicio. Su trabajo contempla actividades domésticas de los hogares que se realizan con una periodicidad definida, o trabajos o servicios esporádicos prestados en los hogares privados pero que éstos contratan de manera directa.

- **Empleadora:** dueña o socia activa de una empresa o actividad o que ejerce independientemente una profesión u oficio y que contrata en forma continua uno o más personas asalariadas. En general, como dueñas de la actividad tienen control total o parcial sobre los diferentes aspectos de las relaciones de producción.

- **Cuenta propia:** persona dueña de empresa o que ejerce independientemente una profesión u oficio, que no contrata personal asalariado o lo contrata ocasionalmente o por la temporada. En general, como dueña de la actividad tiene control total o parcial sobre los diferentes aspectos de las relaciones de producción o sólo sobre algunos. Puede trabajar sola o asociada y tener ayuda de personas auxiliares sin remuneración.

- **Auxiliar sin remuneración:** persona que colabora en la gestión de una unidad productiva de un trabajador independiente sin recibir remuneración, ni en dinero ni en especie, ni participa en las decisiones y la administración del negocio. También se considera en esta categoría quien ayuda sin recibir pago a una persona asalariada para que ésta aumente su remuneración.

**Horas efectivas:** es el número de horas semanales realmente trabajadas por la persona ocupada presente en su empleo, incluyendo horas extras trabajadas (pagadas o no) en el periodo de referencia, pero excluyendo el tiempo que se ausenta del trabajo por motivos no laborales (sea que se lo descuenten o no del pago).

**Subempleo por insuficiencia de horas:** Existe cuando la situación de empleo de una persona es inadecuada con respecto a una carga horaria convencional. De esta manera, se define a los subempleados con insuficiencia de horas como aquellos ocupados que reúnen los siguientes criterios, durante la semana de referencia:

- Trabajan menos de **40** horas por semana en todos sus empleos (horas efectivas para las personas ocupadas presentes en la semana de referencia y horas habituales para las ausentes en dicho período);
- desean trabajar más horas, ya sea en el mismo empleo (o mismos empleos), en otro empleo (u otros empleos); o reemplazar cualquiera de sus empleos actuales por otro (u otros) con más horas de trabajo.
- están disponibles para trabajar más horas durante la semana de referencia o a más tardar durante dos semanas posteriores.

**Situación del empleo inadecuado:** Abarca características de la situación laboral que limitan las capacidades y al bienestar de las personas trabajadoras según sus expectativas o de acuerdo con criterios que nacionalmente se consideran adecuados, por lo que las personas expresan su deseo de cambiar esta situación laboral (o cambiar sus actividades en el caso de personas trabajadoras independientes) y están disponibles para aceptar otro trabajo que les favorezca. El empleo inadecuado se mide en las siguientes dimensiones:

- **Por insuficiente remuneración.** Personas que perciben un ingreso inferior a un mínimo establecido<sup>4</sup> en proporción a las horas semanales efectivamente trabajadas. En esta dimensión no se acatan las recomendaciones en relación al deseo de querer cambiar su situación laboral y estar disponible para hacerlo. No obstante, puede complementarse (o considerarse alternativamente), con la situación expresada respecto al deseo de cambiar de empleo para ganar más dinero y la disposición para hacerlo en las próximas cuatro semanas, lo cual reflejaría la percepción de insuficiente remuneración según las expectativas o alternativas posibles para la persona.
- **Por excesiva jornada de trabajo.** Abarca aquellas personas que trabajan cierta cantidad de horas<sup>5</sup> o más por semana, desean cambiar de empleo para disminuir su jornada laboral y estarían dispuestas a hacerlo durante las próximas cuatro semanas. El límite determinado de horas puede flexibilizarse y considerar sólo el deseo y disposición de cambiar de empleo para disminuir la jornada según las expectativas o alternativas posibles para la persona.
- **Por desaprovechamiento de competencias.** Abarca aquellas personas que tienen un nivel de calificación superior al que demanda la ocupación ejercida, desean cambiar de empleo por esta causa y estarían dispuestas a hacerlo en las próximas cuatro semanas. En vista que esta dimensión requeriría una adecuada indagación de las calificaciones obtenidas, podría flexibilizarse la diferencia entre la calificación adquirida y requerida y considerar sólo el deseo de cambiar de empleo para aprovechar los conocimientos o estudios obtenidos y estar dispuestas a hacerlo.
- **Por otras condiciones laborales.** También se considera con empleo inadecuado a aquellas personas que desean y estarían dispuestas a cambiar de trabajo según las expectativas o alternativas posibles para la persona en relación a:
  - la duración del contrato de trabajo (dado que el actual es de corta duración o inestable)
  - otras condiciones de seguridad y ambiente laboral

---

<sup>4</sup> El criterio de clasificación debe ser determinado según acuerdo con entidades usuarias

**Flexibilidad de jornada laboral:** Es la modificación continua del tiempo laboral según un arreglo de días de trabajo y horario, esto es, no se trabaja con un horario fijo ni los mismos días de la jornada laboral, que obligan a la persona a realizar ajustes constantes en el tiempo que dedica para asuntos personales o familiares porque debe estar disponible para cualquier forma de arreglo de su jornada de trabajo.

**Rama de actividad:** es la clasificación que permite ubicar la empresa, el establecimiento, negocio o finca dentro de un sector de la economía, según la clase de bienes y servicios que produce. Con ello se determina la rama de actividad del establecimiento en que trabaja o trabajaba una persona.

Para la codificación de la rama de actividad se utiliza la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU-3) recomendada por las Naciones Unidas (anteriormente, hasta el año 2000, se utilizó la CIIU-2).

**Grupo ocupacional:** es la clasificación que permite ubicar a la persona según el tipo de trabajo que realiza o realizó, entendido como el conjunto de tareas desempeñadas. Para la codificación de las ocupaciones se elaboró la Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica (COCR-2000), con base en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88) propuesta por la Organización Internacional del Trabajo. Anteriormente, tanto en el Censo del 1984 como en las Encuestas de Hogares de 1987 al 2000, se utilizó una clasificación propia, elaborada por la Dirección General de Estadística y Censos, (CNO-84) con base en la Clasificación de Ocupaciones para las Américas (COTA-70) del Instituto Interamericano de Estadística (IASI).

**Sector institucional:** se refiere a la clasificación de la población ocupada según el tipo de organización empresarial o institucional en la que labora, se consideran las siguientes categorías:

- **Sector público:** incluye establecimientos estatales que pueden describirse como clases únicas de entidades jurídicas, creadas mediante procedimientos políticos y dotados de poder legislativo, judicial o ejecutivo sobre otras unidades institucionales. Tienen control y carácter público de intervención.
- **Gobierno central:** comprende las instituciones que cumplen función de gobierno en el ámbito nacional y no son descentralizadas ni desconcentradas. Comprende el Poder Ejecutivo, Legislativo y sus órganos auxiliares, el Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones. Sus ingresos y gastos provienen directamente del presupuesto de la República.

- **Resto del sector público:** contempla las Instituciones descentralizadas, órganos desconcentrados, empresas públicas financieras, empresas públicas no financieras y municipalidades.
- **Sector privado:** empresas e instituciones de control privado, con total autonomía administrativa y organizativa del Estado.
- **Organismos internacionales:** contempla organismos acreditados en el país como tales.

### C. Indicadores de la fuerza de trabajo

Seguidamente se incluyen las definiciones de los principales indicadores de la fuerza de trabajo de la población, que se calculan con base en la información de la encuesta; a saber: tasas bruta y neta de participación, tasas de ocupación y desempleo abierto.

**Tasa bruta de participación:** es el porcentaje de la fuerza de trabajo con respecto a la población total.

$$\text{Tasa bruta de participación} = \frac{\text{Fuerza de trabajo}}{\text{Población total}} * 100$$

**Tasa neta de participación:** es el porcentaje de la fuerza de trabajo con respecto a la población de 15 años o más.

$$\text{Tasa neta de participación} = \frac{\text{Fuerza de trabajo}}{\text{Población de 15 años y más}} * 100$$

**Tasa de ocupación:** es el porcentaje de la población ocupada con respecto a la población de 15 años o más.

$$\text{Tasa de ocupados} = \frac{\text{Población ocupada}}{\text{Población de 15 años y más}} * 100$$

**Tasa de desempleo abierto:** es el porcentaje de la población desocupada con respecto a la fuerza de trabajo.

$$\text{Tasa de desempleo abierto} = \frac{\text{Población desocupada}}{\text{Fuerza de trabajo}} * 100$$

### D. Sobre los ingresos

**Fuente de ingresos:** El ingreso comprende el monto en dinero, que efectivamente percibieron las personas, durante el mes anterior, proveniente de



diferentes fuentes. Se contempla además, la valoración en monetario de los ingresos en especie. Se incluyen los ingresos por trabajo (asalariado o independiente); tanto en el empleo principal como secundario; transferencias regulares, rentas de la propiedad y otros ingresos no regulares percibidos el mes anterior.

**Ingreso principal:** La renta primaria se refiere al ingreso percibido por los trabajadores como resultado de su participación en empleos asalariados o independientes.

- **Por trabajo dependiente (asalariado):** es el monto total de la remuneración efectivamente percibida (en dinero, en especie o servicios), en el mes anterior, por los trabajadores en virtud de su relación actual o anterior en un empleo dependiente (asalariado), considerando la remuneración por el tiempo no trabajado (si la hubo).
- **Por trabajo independiente:** se refiere al monto mensual de ingreso percibido, por patronos, cuenta propia, miembros de cooperativas de producción, ya sea como retribución por su trabajo o por concepto de utilidad o ganancia neta proporcional, producto de su participación en la actividad económica, cuando ésta sea imposible de separar, por diversas razones.

**Renta de la propiedad:** La renta de la propiedad representa las entradas menos los gastos devengados como resultado de colocar activos a disposición de un tercero a cambio de un retorno monetario. Se contemplan los ingresos monetarios debidos a la renta o alquiler de activos financieros (cuentas de ahorro, depósitos a plazo, certificados de inversión, dividendos por participación accionaria, ganancias obtenidas por participación con capital en sociedades (sin aportar trabajo, etc.) o de activos reales (tierras, edificios, viviendas, etc.) y otros activos no físicos o no financieros como derechos de autor, marcas y patentes.

**Transferencias:** Las transferencias en dinero son las entradas de ingreso monetario<sup>5</sup> recibido sin una contraprestación, es decir, es todo aquello que se da en forma regular y periódica, constituyendo una ayuda o regalía para la persona y que proviene de una fuente ajena al hogar (dentro o fuera del territorio del país); tales como pensiones alimenticias, jubilaciones, becas, subsidios; ya sea públicas o privadas.

---

<sup>5</sup> Las transferencias pueden efectuarse de un hogar a otro, entre los hogares y el gobierno, o entre los hogares y las entidades benéficas, o si se recibe del interior del país o de fuera de él.

**Ingreso total por persona:** Es el ingreso mensual de los ocupados, que se obtiene al sumar el ingreso percibido en su ocupación principal y los ingresos percibidos en su ocupación secundaria, en caso de tenerla.

**Ingreso principal del hogar:** Es la suma del ingreso principal de todas las personas del hogar, siempre que su relación de parentesco con el jefe del hogar no sea servidor doméstico ni pensionista, (persona que aporta una contraprestación monetaria por alojamiento).

**Ingreso total del hogar:** Es la suma del ingreso mensual total de todas las personas del hogar, siempre que su relación de parentesco con el jefe del hogar no sea servidor doméstico ni pensionista, (persona que aporta una contraprestación monetaria por alojamiento).

**Ingreso per cápita del hogar:** Es el ingreso total del hogar dividido entre el número de miembros, excluyendo al servidor doméstico o pensionista que reside en el hogar.

**Quintiles y deciles:** son los valores que dividen el conjunto ordenado de datos (de acuerdo con su magnitud) en fracciones específicas e indican en que valor se acumula el porcentaje o fracción del total de datos. De esta manera los quintiles dividen en quintas partes (cada una acumulando un 20% de casos); el primer quintil en la variable ingreso per-cápita, es un valor tal que un 20% de los hogares tienen ingresos menores o iguales que él y un 80% son mayores; el segundo quintil tiene un 40% de los hogares que tienen ingresos menores o iguales y un 60% mayores a él y así sucesivamente.

En el caso de los deciles, el conjunto de datos se divide en décimas. Por ejemplo para el ingreso en la ocupación principal, el primer decil estaría indicando el valor tal que un 10% de las personas ocupadas tienen ingresos inferiores o iguales a él y un 90% superiores; el decil 6 indicaría que un 60% de personas ocupadas tienen ingresos inferiores o iguales y un 40% superiores a él.

## **E. Sobre la estimación de la pobreza**

**Pobreza:** los aspectos conceptuales y metodológicos involucrados en la identificación de las personas y de los hogares en situación de pobreza son complejos y difíciles de llevar a la práctica<sup>4</sup>. No obstante, en términos

generales se puede definir pobreza como la presencia de niveles de vida o bienestar socialmente inaceptables.

Para la estimación de la pobreza se ha adoptado el Método de Línea de Pobreza o Método del Ingreso. Consiste en calcular una Línea de Pobreza, que representa el monto mínimo per cápita necesario para que un hogar pueda atender las necesidades básicas de sus miembros 6(alimentarias y no alimentarias), y compararla con el ingreso per cápita de cada hogar. La aplicación del método requiere los siguientes insumos:

- a. El costo de una Canasta Básica de Alimentos per cápita (CBA).
- b. Una estimación del costo de las necesidades básicas no alimentarias, que se estima como el inverso de la proporción del gasto en alimentos, de acuerdo con la información de la Encuesta de Ingresos y Gastos de 1987-1988.
- c. El ingreso per cápita del hogar, que es estimado por la Encuesta de Hogares con base en los hogares que declararon su ingreso. En esta ocasión para el 91,0% de los hogares se conoce el ingreso.

El valor de la Línea de Pobreza corresponde al valor de la CBA multiplicada por el inverso de la proporción del gasto alimentario de los hogares. El procedimiento se aplica de manera independiente para la zona urbana y para la zona rural.

De acuerdo con lo anterior, la aplicación del método de la Línea de Pobreza permite clasificar a los hogares de la siguiente forma:

**Hogares no pobres:** son aquellos hogares que tienen un ingreso per cápita que les permite cubrir sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias, o sea, su ingreso per cápita es superior al valor de la Línea de Pobreza. Para el 2010, este valor es de ¢88 225 para la zona urbana y ¢67 750 para la zona rural.

**Hogares en pobreza no extrema:** son aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior a la línea de pobreza, pero superior al costo per cápita de la CBA.

**Hogares en pobreza extrema:** Son aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior al costo per cápita de la CBA, es decir igual o inferior a ¢40 391 para la zona urbana y ¢33 455 para la zona rural.

## **F. Sobre los índices de pobreza**

**Incidencia:** se refiere al porcentaje de hogares cuyo ingreso per cápita está por debajo de la línea de pobreza.

**Brecha:** este índice muestra la intensidad de la pobreza y en la medida que el ingreso promedio per cápita de los hogares pobres se acerca a la línea de pobreza tiende a tomar el valor de cero, es decir, nos muestra que la pobreza es menos intensa; por el contrario, la pobreza es más intensa cuando ese ingreso per cápita se aleja de la línea de pobreza y el índice tiende a tomar el valor de la incidencia.

**Severidad:** Este índice evidencia las desigualdades existentes dentro del grupo de hogares pobres puesto que le da un mayor peso a los hogares más pobres. Este índice tiende a tomar el valor de cero cuando la pobreza es menos severa, por el contrario cuando la pobreza es más severa tiende a tomar el valor de la Incidencia.

Se recomienda analizar la tendencia de estos índices a lo largo del tiempo debido a que aumentos o disminuciones en estos índices de un período a otro pueden reflejar un empeoramiento o mejoramiento de la condición de pobreza de los hogares.

cubrir sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias, o sea, su ingreso per cápita es superior al valor de la Línea de Pobreza.

**Hogares en pobreza no extrema:** son aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior a la línea de pobreza, pero superior al costo per cápita de la CBA. El valor per cápita de la Línea de Pobreza para los años 2000 hasta 2006 se puede obtener en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2. Valor per cápita de la Línea de Pobreza por zona  
2000-2006**

| Año  | Zona Urbana<br>(monto en<br>colones) | Zona Rural<br>(monto en<br>colones) |
|------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| 2000 | 24 276                               | 19 328                              |
| 2001 | 26 084                               | 20 516                              |
| 2002 | 28 895                               | 22 714                              |
| 2003 | 30 828                               | 24 171                              |
| 2004 | 35 866                               | 28 543                              |
| 2005 | 43 340                               | 34 665                              |
| 2006 | 47 086                               | 37 907                              |